



Bienestar
Secretaría de Bienestar



INAPAM
INSTITUTO NACIONAL DE LAS
PERSONAS ADULTAS MAYORES

Instituto Nacional de las Personas Adultas mayores

Programa Anual de Trabajo 2026



2026
año de
Margarita
Maza



Índice

Introducción	3
CONSIDERACIONES GENERALES	17
Fundamento jurídico	17
Política Nacional: Alineación Institucional	17
Vinculación al Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030.....	19
Alineación Normativa.....	20
Alineación Programática	21
Alineación Estructural Y Funcional.....	22
Alineación Presupuestal	23
Programa Anual de Trabajo 2026.....	25
EJE 1 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	26
EJE 2 PERSONAS ADULTAS MAYORES CON BIENESTAR SOCIAL	32
EJE 3 ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL CON RESPONSABILIDAD Y AUSTERIDAD.....	39
PARAMETROS DE CUMPLIMIENTO	42





Introducción

El Gobierno de México da continuidad a la cuarta transformación presentando el proyecto de Nación que tiene como eje principal el Humanismo Mexicano, cuyo objetivo es lograr la fraternidad universal, la igualdad de oportunidades para todas las personas y una prosperidad compartida.¹

La población de México y el mundo está envejeciendo, por lo que es importante tener en mente, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, en la cual refiere que una persona mayor es aquella que cuenta con sesenta años o más de edad y que se encuentra domiciliada o en tránsito en el territorio nacional; por lo que el Estado debe promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de este grupo poblacional.

El envejecimiento y la vejez de la población está a punto de convertirse en una de las transformaciones sociales más importantes del siglo XXI, porque será el siglo de la población mayor, con implicaciones para todos los sectores de la sociedad, incluidas las pensiones contributivas y no contributivas, la protección social, los servicios especializados en salud, cuidados, residencias de corta y larga estancia, apoyo familiar y comunitario, lazos intergeneracionales; así como los mercados laborales y financieros, la vivienda, el transporte, entre otros.

En este sentido, la reducción de la mortalidad, el aumento de la esperanza de vida y la disminución de la tasa de nacimiento originará que en los siguientes años el número de las personas adultas mayores (PAM) aumente como sector poblacional; sin embargo, la esperanza de vida sufrió un retroceso significativo derivado de la pandemia del COVID -19 a nivel mundial en el año 2020.

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>





Cuadro 1. Esperanza de vida al nacimiento en México, por sexo y quinquenio

Año	Hombres	Mujeres	Promedio
2010	71.4	77.2	74.3
2015	72.4	77.8	75.1
2020	64.8	73.5	68.9
2025	72.6	79	75.7

Fuente: INEGI. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Esperanza de vida al nacimiento por entidad federativa según sexo, serie anual 2010 a 2025.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024 (ENIGH) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se reportan 19 millones 632,826 personas de 60 años y más en el país, lo que representa el 15.08% del total de la población nacional y de los cuáles aproximadamente 8,832,160 son hombres y 10,800,666 mujeres.

Se prevé que, la tasa de crecimiento de la población adulta mayor incrementará de manera sostenida durante los siguientes años respecto a otros grupos poblacionales. Un ejemplo de ello fue lo alcanzado entre el periodo 2022-2024 con un aumento de 1 millón 343,359 personas de 60 años y más, como se puede observar los datos bienales de la ENIGH:

Cuadro 2. Población total de personas de 60 años y más a nivel nacional.

Año	2016	2018	2020	2022	2024
Población estimada de 60 años o más	13,630,641	15,025,048	17,280,412	18,289,467	19,632,826

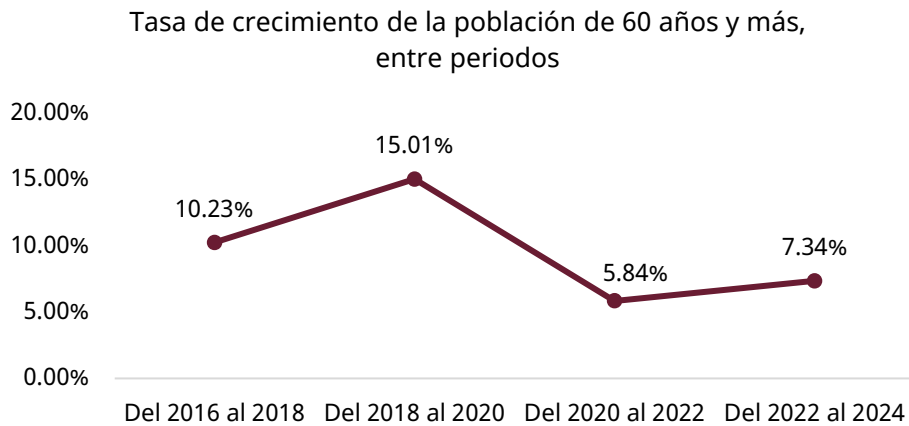
Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024. SNIEG. Información de Interés Nacional.

La tasa de crecimiento de personas de 60 años y más es la siguiente:





Gráfico 1. Tasa de crecimiento de la población de 60 años y más



Fuente: Datos del INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2024. SNIEG.

Entre 2020-2024 se registraron tasas de crecimiento poblacional menor al 10% entre periodos, como resultado de la pandemia de COVID-19, ya que, se consideró a este sector de la población como uno de los más vulnerables y afectados por dicha pandemia. No obstante, con base en los últimos datos obtenidos de la ENIGH 2024, hay un incremento en la población de 60 años y más a nivel nacional con una esperanza de vida de 72.6 años para los hombres y 79 años para las mujeres. Aunado a dichas cifras, se registra un mayor número de mujeres de 60 años y más respecto a los hombres (ver Cuadro 3).

Cuadro 3. Total de personas de 60 años y más a nivel nacional, por sexo.

Año	Hombres	Mujeres	Total
2018	6,952,274	8,072,774	15,025,048
2020	7,874,274	9,406,138	17,280,412
2022	8,174,835	10,114,632	18,289,467
2024	8,832,160	10,800,666	19,632,826

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares años 2018-2024. SNIEG. Información de Interés Nacional.





“El incremento de la esperanza de vida no es un problema, es una gran oportunidad para la que debemos estar preparados.”

Programa Institucional (PI) del INAPAM, 2021-2024

Ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas mayores

En continuidad con lo propuesto en el Segundo Piso de esta Cuarta Transformación, en el que se busca consolidar un modelo de desarrollo basado en el bienestar social de las personas y el ejercicio de los derechos, el INAPAM proyecta contribuir a cambiar, mediante la coordinación institucional, la visión del envejecimiento y vejez saludable en México, dejando de concebirla como sinónimo de vulnerabilidad, enfermedad o dependencia; fomentando el mantener a las personas adultas mayores activas social, económica, política y culturalmente.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Discriminación 2022 (ENADIS)², se manifestó que la percepción de la población de 18 años y más respecto a la vejez es la siguiente:

- El 44.2% de la población mayor de 18 años y más respondiente percibe que en el país se respetan poco o nada los derechos de las personas adultas mayores.
- El 20.5% de la población de 18 años y más respondientes mostraron estar de acuerdo con la frase “las personas mayores generalmente son una carga para su familia”.
- El 18% de las mujeres y de los hombres mayores de 18 años presentan actitudes discriminatorias al declarar que NO tendrían disposición a rentarle un cuarto de su vivienda a una persona mayor.
- El 9.9% de la población mayor de 18 años justifica mucho o algo la negación del empleo una PAM.
- El 63.6% de la población mayor de 18 años conoce a alguna PAM con discapacidad.

Los datos anteriormente descritos evidencian la necesidad de fortalecer entre los actores estratégicos (dependencias e instituciones públicas y privadas) y la población en general

² Enlace de la ENADIS 2022: <https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2022/#tabulados>





la cultura del envejecimiento y la vejez saludable, como una aspiración y un derecho efectivo.

Por otro lado, respecto a la autopercepción que las personas adultas mayores tienen sobre el respeto a sus derechos, la ENADIS 2022 mostró que:

- El 38.2% de la población de 60 años y más percibe que en el país hay poco o nada de respeto a sus derechos.
- Las tres principales problemáticas a las que se enfrenta la población de 60 años y más son:
 - ✓ “Su pensión no alcanza para cubrir sus necesidades básicas” (36.3%).
 - ✓ El “maltrato, abandono, despojo o robo de sus bienes (casa, terreno, joyas) (23.9%).
 - ✓ La “falta de oportunidades para encontrar trabajo” (20.9%).
- El 43.3% de la población mayor de 60 años y más opinan que generalmente son una carga para su familia.
- El 26.4% de la población mayor de 60 años y más, reconoció al menos un incidente de negación de derechos respecto a: la atención médica o medicamentos, recibir apoyos de programas sociales y oportunidades de trabajar u obtener un ascenso.
- El 17.9% de la población de 60 años y más experimentó por al menos una condición, discriminación en los últimos 12 meses. De ellos, las condiciones más relevantes fueron: la edad, la manera de hablar, creencias religiosas y forma de vestir o arreglo personal.
- El 13.2% de la población mayor de 60 años y más, declaró haber sido discriminada en su familia, en la calle o transporte público, en los servicios médicos (consultorios, clínicas u hospitales) o en alguna oficina de gobierno.

Resulta difícil determinar con precisión las condiciones en las que se encuentran las personas adultas mayores del país, ya que algunas de las mediciones realizadas por las entidades responsables de generación de información estadística, utilizaron criterios de edad que no corresponden a la establecida en la LDPAM o no fueron consideradas importantes sus aportaciones, por lo que hay una ausencia de datos que impide generar un diagnóstico más detallado.





El INEGI presentó los “Cálculos con base en la información de la ENIGH 2024”, utilizando la metodología del CONEVAL³. Si bien, tomando como criterio de análisis, a las personas de 65 años o más y de acuerdo con este organismo, en 2024, del total de personas mayores del rango de edad señalado, el 23.6% se encuentra en situación de pobreza, el 19.8% en pobreza moderada y el 3.8% en pobreza extrema. Estos datos demuestran que la población adulta mayor, gracias a los programas sociales que se implementaron a partir del sexenio anterior y que, continuarán operando en esta administración, ha coadyuvado a disminuir su situación de necesidades.

Cabe señalar que este sector de la población ha sido históricamente vulnerado en sus derechos, tales como, limitado acceso a la educación, a la salud, a la seguridad social, a la vivienda y servicios básicos, así como a una alimentación sana y balanceada, estas siguen representando una serie de carencias, ver Cuadro 4.

Cuadro 4. Personas mayores de 65 años y más con carencias sociales 2016 – 2024.

Indicadores	Población de 65 años o más					
	Porcentaje		Millones	Carencia Promedio		
	2016	2024	2016	2024	2016	2024
Pobreza						
Población en situación de pobreza	42.5	23.6	4	3.2	2.4	2.5
Población en situación de pobreza moderada	34	19.8	3.2	2.7	2.1	2.2
Población en situación de pobreza extrema	8.5	3.8	0.8	0.5	3.7	3.8
Población vulnerable por carencias sociales	28.8	33.2	2.7	4.5	1.7	1.8
Población vulnerable por ingresos	6.1	4.8	0.6	0.7	0	0
Población no pobre y no vulnerable	22.6	38.4	2.1	5.2	0	0
Privación social						
Población con al menos una carencia social	71.3	56.8	6.7	7.7	2.1	2.1
Población con al menos tres carencias sociales	24.2	18	2.3	2.4	3.5	3.6
Indicadores de carencia social						

³Medición de la pobreza, de 2016 a 2022. Recuperado el 1 de agosto de 2025, de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx





Rezago educativo	56.9	40.8	5.4	5.5	2.3	2.3
Carencia por acceso a los servicios de salud	9.5	25.0	0.9	3.4	3.2	2.8
Carencia por acceso a la seguridad social	41.1	22.5	3.9	3.0	2.7	2.9
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	6.9	4.6	0.6	0.6	3.7	3.6
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	18.2	13.0	1.7	1.8	3.4	3.3
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	20.0	12.0	1.9	1.6	3.0	2.9
Bienestar económico						
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	14.7	6.6	1.4	0.9	2.8	2.8
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos	48.6	28.4	4.6	3.8	2.1	2.1

INEGI. Pobreza multidimensional, 2024. Cálculos con base en la información de la ENIGH 2024, utilizando la metodología del CONEVAL. Medición de la pobreza, de 2016 a 2022. Recuperado el 1 de agosto de 2025, de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Acceso a la educación de las personas mayores

La educación es uno de los derechos fundamentales de todas las personas sin importar la edad, género y nivel socioeconómico, ya que a través de ella se adquieren conocimientos, valores, experiencias y habilidades que contribuyan al desarrollo humano y social. Además, la educación fomenta el bienestar y la participación social involucrando diferentes formas de aprendizaje que permiten dotar de herramientas en el quehacer diario de cada una de las personas.

En este sentido, este grupo etario, sin restricción alguna, tiene derecho a recibir una educación inclusiva y sin discriminación. Sin embargo, los planes educativos se enfocan en aquellos grupos que van desde los 3 años hasta los 24 años, aproximadamente; este es uno de los factores que da como resultado el rezago educativo en la población adulta mayor. En este sentido, el propósito central de la educación en la vejez es educar para mantener y mejorar la calidad de vida.





Cuadro 5. Rezago educativo en población de 65 años o más, y la brecha. México, 2016-2024

Año	% de población menor de 65 años o más con rezago educativo	% de población mayor de 65 años o más con rezago educativo
2016	15.2%	56.9%
2018	15.8%	54.3%
2020	16.2%	49.1%
2022	16.6%	46.0%
2024	16.1%	40.8%

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la medición de la pobreza multidimensional correspondiente a 2024, INEGI.

Como se muestra en el **Cuadro 5**, las personas mayores de 65 años presentan el porcentaje más alto de rezago educativo con un 56.9% para 2016, frente a un 15.2% en personas menores de 65. A pesar de que para el 2024 ha habido una reducción del 16.1%, el rezago educativo en la población adulta mayor se mantiene alto, derivado a que muchas personas de este grupo etario no cuentan con la educación básica obligatoria; es decir, la primaria, lo cual se debe a los atrasos de cobertura en el sistema educativo en décadas anteriores.

Asimismo, la poca disponibilidad de programas e instituciones de educación, sumado a la falta de accesibilidad tanto física y económica que enfrenta la población adulta mayor, representa una limitante en la superación de esta carencia.

Acceso a la salud de las personas mayores

Derivado del aumento en la esperanza de vida en México, la población adulta mayor ha tenido un crecimiento notable en los últimos años, lo cual trae consigo retos y desafíos para garantizar el acceso a los servicios de salud, ya que se presentan barreras con los altos costos en la atención, el género, el nivel de educación y el lugar donde se reside; además, de las propias limitantes que se presentan con la edad.

Según datos de la Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México, 2021, (ENASEM), las enfermedades más comunes entre la población de 60 años o más durante ese año fueron: hipertensión arterial, diabetes enfermedad pulmonar y artritis.





Cuadro 6. Principales Enfermedades entre la población de 60 años y más según sexo 2018 y 2021

Tipo de enfermedad	2018		2021	
	% Mujeres	% Hombres	% Mujeres	% Hombres
Hipertensión	52.4%	38.5%	54.9%	38.6%
Diabetes	27.3%	21.8%	29.2%	23.7%
Enfermedad Pulmonar	7.2%	5.0%	4.8%	4.1%
Artritis	18.5%	9.4%	17.4%	6.5%
Infarto	3.4%	4.6%	2.6%	4.9%
Embolia	3.2%	3.5%	2.6%	3.3%
Cáncer	3.0%	2.1%	3.1%	2.1%

Fuente: Elaboración propia con base en los resultados de la Encuesta Nacional sobre Salud y Envejecimiento en México, (ENASEM) 2021.

De la misma fuente se destaca que las mujeres adultas mayores reportan los porcentajes más altos en las principales enfermedades crónico-degenerativas, ya que el 54.9% de ellas refieren padecer hipertensión arterial diagnosticada, frente a un 38.6% de hombres adultos mayores. De igual manera, un 29.2% de mujeres mayores contestó haber sido diagnosticada con diabetes, mientras que el 23.7% de los hombres dijo padecer esta enfermedad.

“El Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar” del “Servicio Nacional de Salud Pública” es clave para abordar las deficiencias que presenta el sistema de salud en México frente a enfermedades crónico-degenerativas, no solo las personas adultas mayores, sino personas de diferentes grupos poblacionales.

Asimismo, en el gobierno de México con el Segundo piso de la Cuarta Transformación, se busca consolidar el sistema de salud bajo el principio de acceso universal, asegurando que todas las personas puedan acceder a servicios de calidad sin distinción alguna. Es así como, se crea el programa nacional “Salud casa por casa”, con un enfoque dirigido a personas adultas mayores cuyo objetivo es brindar atención médica preventiva mediante visitas domiciliarias bimestrales y poder contar así con un primer historial médico nacional que se encuentre disponible en los Centros Médicos y hospitales públicos facilitando la continuidad del cuidado y la toma de decisiones clínicas informadas.





Acceso al trabajo y prestaciones laborales para las personas mayores

El incremento en la esperanza de vida de la población conlleva también una mayor permanencia en el sector productivo, que permita obtener los recursos necesarios para satisfacer las necesidades derivadas de una mayor longevidad. En este ámbito, la mayor permanencia en el mercado laboral deriva de diversos factores como la falta de ingresos y la precariedad de los sistemas de pensiones, pero también de otros factores como mejores niveles de salud y la expectativa de una vida más larga que estimula el interés de seguir vinculadas con el mercado laboral (Weller, 2018).

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), para el primer trimestre de 2025, había un total de 6,253,440 personas mayores de 60 años ocupadas en una actividad económica formal (PEA) distribuidas de la siguiente manera:

Cuadro 7. Personas mayores de 60 años y más, económicamente activas, primer trimestre 2025

Tipo de ocupación	Total	Mujeres	Hombres
Profesionistas, técnicos y trabajadores del arte	29,417	3,941	25,476
Trabajadores de la educación	15,873	8,659	7,214
Funcionarios y directivos de los sectores público, privado y social	2,949	0	2,949
Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y de caza y pesca	130,381	12,121	118,260
Trabajadores industriales, artesanos y ayudantes	61,739	20,247	41,492
Conductores y ayudantes de conductores de maquinaria móvil y medios de transporte	7,007	1,273	5,734
Oficinistas	8,054	737	7,317
Comerciantes	59,319	26,744	32,575
Trabajadores en servicios personales	38,522	24,104	14,418
Trabajadores en servicios de protección y vigilancia y fuerzas armadas	54	0	54
No disponen de trabajo secundario	5,900,125	2,120,955	3,779,170
Totales	6,253,440	2,218,781	4,034,659

Fuente: Cuadro de elaboración propia con datos del INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, primer trimestre 2025.





Conforme a la actividad de ocupación, hay mayor cantidad de personas adultas mayores trabajando en actividades agrícolas y ganaderas, seguido de actividades relacionadas con el comercio y trabajos industriales, artesanos y ayudantes. Por otro lado, en puestos como funcionarios y directivos de los sectores públicos, privado y social se tiene menor presencia de este grupo de edad.

Cuadro 8. Brecha en el porcentaje de población adulta mayor ocupada sin acceso a prestaciones laborales según ámbito de residencia 2020-2022

Año	Rural (a)	Urbano (b)	Brecha en puntos porcentuales
2020	94.7	81.2	13.5
2021	93.9	80.5	13.4

Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Trimestre I, 2020 y 2022.

Seguridad social para las personas mayores

Referente a la seguridad social, el estado ha implementado medidas para ampliar la cobertura de los sistemas contributivos y no contributivos, así como el desarrollo de programas y políticas afines. De acuerdo con la ENIGH, en 2024, las personas mayores percibieron un ingreso monetario promedio mensual de \$9,687.66. Sin embargo, la distribución por sexo cambia considerablemente, pues el promedio de ingreso mensual personas del sexo masculino fue de \$12,629.33, mientras que para el género femenino fue de \$7,010.33⁴. Lo que representa una desigualdad económica importante entre hombres y mujeres mayores de 60 años.

Por su parte el acceso efectivo a la seguridad social del grupo de población de 65 años y más, en 2020, se observó que poco más del 55.7% contaba con ingresos por pensión no contributiva y el 33.1% contaba con acceso a una pensión contributiva.⁵

En consecuencia, con el compromiso de generar políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, el actual gobierno dio seguimiento al *Programa de Pensión para el*

⁴Enlace de la ENIGH 2024: <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2024/#tabulados>

⁵ Medición de la Pobreza, Pobreza y Personas Mayores en México, 2020, CONEVAL: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Pobreza_Personas_Mayores.aspx





Bienestar de las Personas Adultas Mayores, cuyo objetivo es contribuir al bienestar de la población adulta mayor de 65 años y más a través del otorgamiento de una pensión no contributiva de \$6,200 pesos bimestrales en 2025; y que hasta septiembre de ese mismo año; 13,093,491 personas adultas mayores han recibido este beneficio.⁶

Así mismo el gobierno implemento “la Pensión Mujeres Bienestar” por lo que, a partir de 2025, las mujeres de entre 60 a 64 años recibirán un apoyo económico de \$3,100 pesos bimestrales. Las mujeres de 63 y 64 años serán las primeras en recibirla, y posteriormente, se integrará el resto de las edades. En los municipios con mayoría de población indígena o afroamericana, todas las mujeres de 60 a 64 años entrarán al programa.

La seguridad social para las personas mayores se relaciona con el ODS 1: *Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo* y con el ODS 10: *Reducción de las desigualdades*, al lograr un incremento en los ingresos, lento pero constante de este grupo de edad; así como con el Objetivo del PND 2020-2024: Construir un país con bienestar, así como con los objetivo prioritario del Programa Sectorial de Bienestar: *Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos de manera efectiva y progresiva comenzando por quienes más lo necesitan; Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales históricamente excluidos.*

Acceso al cuidado

Una actividad por destacar es la relativa a los cuidados a largo plazo, el Estudio Nacional de Salud y Envejecimiento en México (ENASEM) 2021⁷, mostró que el 18% de las mujeres mayores y el 9.7% de los hombres participan en el cuidado de algún adulto enfermo o con discapacidad; y que el 23.3% de ellas y 13.8% de ellos brindan cuidados a niñas o niños menores de 12 años; este trabajo es una actividad que realizan como aportación al hogar.

⁶ Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno Federal: <https://pub.bienestar.gob.mx/pub/programasIntegrales>

⁷ Enlace de la Encuesta Nacional de Salud y Envejecimiento en México, 2021:
<https://www.inegi.org.mx/programas/enasem/2021/>





Cuadro 9. Población de 60 años o más, no económicamente activa, por sexo, que realiza quehaceres domésticos y apoyo al hogar. 2025

Año	Mujeres	Hombres	Total
2025	8,248,863	3,940,248	12,189,111

Fuente: Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Trimestre III, 2025.

La falta de oportunidades laborales y su repercusión en los bajos ingresos y, por tanto, en la capacidad adquisitiva y el bienestar de las personas mayores, se vincula con el Objetivo 1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) : *Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo*; y con el ODS 8: *Trabajo decente y crecimiento económico*; con el Eje general 2, *Desarrollo con bienestar y humanismo* del PND 2025-2030; así como con el objetivo del Programa sectorial de Bienestar: *Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios*.

Acceso a una vida libre de violencia para las personas mayores

Las estadísticas sobre el maltrato en la vejez son datos poco precisos, debido a que la mayoría de las mujeres adultas mayores no denuncian los actos de violencia. La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021 estimó que, en México, de las 9 millones 63 mil 53 mujeres de 60 años o más, reportadas en esa fecha, 1 millón, 321 mil 121 dijeron sufrir uno o más tipos de violencia.

La distribución por tipo de violencia fue:

Cuadro 10. Tipos de violencia en mujeres adultas mayores, 2021.

TIPO DE VIOLENCIA	MUJERES MAYORES
Psicológica	1,176,311
Económica	423,966
Física	133,041
Sexual	47,422

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2021.





Aunado a lo anterior, las mujeres también experimentan vulnerabilidad por limitación o discapacidad. De acuerdo con la ENDIREH 2021, de los 22 millones, 28 mil 619 mujeres que reportaron tener una condición de limitación o discapacidad, 6 millones, 834 mil 221 son adultas mayores.

Cuadro 11. Mujeres mayores de 60 años y más según condición de discapacidad o limitación. México, 2021.

AÑO	Con discapacidad	Con limitación	TOTAL
2021	2,855,554	3,978,667	6,834,221

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), 2021.

Las personas mayores tienen derecho a una vida libre de violencia. El estado es el responsable de garantizar su seguridad y bienestar. Por esta razón, este derecho se relaciona con el Eje transversal 1 del PND 2025-2030: *Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres*; y con el objetivo 1 del Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030: *Reducir la vulnerabilidad de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres de 60 a 64 años, garantizando una vida digna, autónoma y con acceso a los derechos sociales.*





CONSIDERACIONES GENERALES

Fundamento jurídico

El Programa Anual de Trabajo 2026 del INAPAM responde a lo señalado en los artículos 24, 28 de la Ley de Planeación; 48 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; y, 18, fracción II del *“Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores”*.

Asimismo, es de mencionar que conforme al artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales corresponde al Órgano de Gobierno la atribución de aprobar el Programa del INAPAM.

Política Nacional: Alineación Institucional

Para 2026, el Gobierno de México da continuidad al segundo piso de la cuarta Transformación, y para lograrlo presenta los 100 compromisos con la finalidad de que la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar, retomando los principios del gobierno anterior *“Por el bien de todos, primero los pobres”* y *“No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera”*.

En este sentido, el Instituto reconoce las aportaciones presentes y potenciales de las personas adultas mayores, garantizando el bienestar común, la identidad cultural, la diversidad de sus comunidades y el desarrollo económico, político y social de nuestro país, así como el derecho de éstas a un envejecimiento con bienestar.

Es por lo que, el INAPAM, a través de su Programa E048 *“Servicios a grupos con necesidades especiales”*, ofrece 8 servicios que benefician a la población adulta mayor, para lograr el goce de sus derechos humanos, además de promover una perspectiva de vejez y envejecimiento digno y con bienestar.

Para lo cual el Instituto se alinea con los siguientes compromisos:

República Fraterna.

Con el compromiso que refiere *Continúan todos los Programas para el Bienestar*, el Instituto ofrece a la población adulta mayor los servicios del Programa E003, (ahora E048), los cuales





contribuyen al goce pleno de los derechos de este grupo etario, para lograr un estado de bienestar. En cuanto al compromiso de *Atención médica domiciliaria para los adultos mayores*, a través de las diversas acciones de capacitación proporcionadas por el Instituto a personas servidoras públicas, organizaciones de la sociedad civil, personas adultas mayores y público en general se transmiten conocimientos centrados en el cuidado de la salud de este grupo etario desde un enfoque preventivo; así como contenidos tendientes al fortalecimiento y actualización de las y los profesionales de la salud que brindan atención médica en domicilio.

República cultural y lectora.

Comprometidos con el *Desarrollo y acceso a la cultura*, el Instituto tiene el objetivo de promover el desarrollo humano de las personas adultas mayores y hacer efectivo su derecho a la recreación y cultura, por lo que realiza diversas acciones entre las que se encuentran la impartición de actividades físicas, culturales, recreativas, etc.; formación de promotores y fomento de círculos de lectura, difusión de programas, acciones y servicios para el acceso a la cultura.

Republica de y para las mujeres.

El instituto se alinea con esta Republica ya que contribuirá en la *Creación del sistema nacional de cuidados*, con el objetivo de promover el ejercicio del derecho de las personas adultas mayores al cuidado, se realizan acciones enfocadas en la localización y fortalecimiento de espacios públicos y privados que brindan servicios de atención gerontológica; parte de esta Republica se encuentra el compromiso de la *Cartilla de derechos para las mujeres y redes comunitarias de apoyo 'Cuidadoras de la Patria'*, al fomentar la participación activa de las personas adultas mayores en los ámbitos familiar y comunitario; se realizan acciones de capacitación que promueven la formación de redes de apoyo social: y por último, *Garantiza el acceso a la salud de las mujeres*, mediante la prestación de servicios de atención gerontológica promoviendo además el cuidado de la salud física, mental y social para mantener y/o fortalecer la capacidad funcional logrando así un envejecimiento saludable.

Como pudo observarse en el transcurso del gobierno del sexenio anterior, el aumento de la población adulta mayor del país ha sido constante en su crecimiento, por lo que resulta





esencial el reforzamiento de la perspectiva de vejez y envejecimiento con bienestar. El presente sexenio deberá enfatizar la importancia que este sector de la población representa para el país, por lo que tendrá que asegurar del ejercicio pleno de sus derechos humanos.

Vinculación al Programa Sectorial de Bienestar 2025-2030

Objetivo 1. Reducir la vulnerabilidad de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y mujeres de 60 a 64 años, garantizando una vida digna, autónoma y con acceso a los derechos sociales.

Estrategia 1.1 Mejorar la situación de protección social de toda la población adulta mayor de 65 años o más de edad, a través de una pensión no contributiva.

Objetivo 5. Asegurar el acceso universal, equitativo y gratuito a servicios de salud integrales, con énfasis en la prevención y atención prioritaria de personas adultas mayores y personas con discapacidad, fortaleciendo el sistema público de salud.

Estrategia 5.2 Brindar atención médica y preventiva, a través de la incorporación de profesionales de la salud para que lleven a cabo visitas domiciliarias para garantizar la atención integral y el seguimiento del estado de salud.

El Programa Anual de Trabajo 2026 del INAPAM se encuentra alineado con la normativa, la situación programática, la estructura, funciones y con el presupuesto. El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, se regirá por Misión y Visión:

Misión

Contribuir al bienestar de las Personas Adultas Mayores en el país, a través de garantizar al goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, así como de su plena inclusión, integración y participación en la vida económica, política y social.





Visión

El INAPAM es el órgano rector de la política pública nacional para el bienestar de las personas adultas mayores, con perspectiva de derechos, de género, de igualdad y no discriminación, y que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo político, democrático, social y económico de nuestro país.

Alineación Normativa

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece en su artículo 1° que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano forme parte y señale de manera expresa que “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos”.

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (LDPAM), la cual en el artículo 5° establece que tiene por objeto garantizar a las personas adultas mayores los siguientes derechos:

- De la integridad, dignidad y preferencia;
- De la certeza jurídica;
- De la protección de la salud, la alimentación y la familia;
- De la educación;
- Del trabajo y sus capacidades económicas;
- De la asistencia social;
- De la participación;
- De la denuncia popular;
- Del acceso a los servicios; y
- De la información, plural, oportuna y accesible, la cual será garantizada por el Estado.





Por lo que con el objeto de garantizar los derechos de las personas adultas mayores y con base al artículo 24 de la LDPAM se crea el *Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de las atribuciones, objetivos y fines.*

Y con base en artículo 25 de la LDPAM, *este organismo público es rector de la política nacional a favor de las personas adultas mayores, teniendo por objeto general coordinar, promover, apoyar, fomentar, vigilar y evaluar las acciones públicas, estrategias y programas que se deriven de ella, de conformidad con los principios, objetivos y disposiciones contenidas en la presente Ley.*

Alineación Programática

Vinculación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible

En septiembre de 2015, los líderes mundiales adoptaron 17 objetivos globales para erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una agenda de desarrollo sostenible, cada objetivo tiene metas y se deberán alcanzar en los siguientes 15 años.

El cumplimiento de estos objetivos es posible solo si cada integrante cumple su meta, es por eso por lo que el INAPAM, como rector de la política pública en defensa de los derechos humanos de las personas adultas mayores, promueve mecanismos que contribuyan al logro de los objetivos:

Objetivo 1: Fin de la Pobreza. Garantizar que todas las personas, especialmente las más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, servicios básicos, propiedad, herencia, recursos naturales y nuevas tecnologías.

Objetivo 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico. Promover la creación de puestos de trabajo decentes, a través de políticas orientadas al desarrollo que apoyen, además, actividades productivas, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, fomentando la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.





Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades. Promover la inclusión social, económica y política de las PAM, sin importar su edad, género, discapacidad, origen, situación económica o cualquier otra situación.

Alineación Estructural Y Funcional

En el artículo 28 de la LDPAM se establecen un total de 30 atribuciones para el INAPAM, las cuales buscan dotar a dicha Institución de los elementos para que pueda coordinar a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a las entidades y municipios de la República mexicana, la sociedad civil y la iniciativa privada. Para ello, en el artículo 22 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Publicado en el DOF el 16 de agosto de 2019); y, en el numeral IV del Manual de Organización General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, y con base al Oficio No. SBG/UPSP/DGOR-B/0173/2025 de la Dirección General de Organización y Remuneraciones de la APF B la cual notifico la aprobación y el registro de la modificación a la estructura orgánica del Instituto.

22

Por otro lado, se realizó la creación de escenario denominado LIBRE_DESIGNACION2512091258" en el Sistema RHnet, el cual fue aprobado mediante los números de oficios SBG/UPSP/0005/2026 Y SBG/UPSP/DGOR B/0007/2026 de la Dirección general de Organización y remuneraciones de la APF B, con lo que se estableció la estructura básica del INAPAM, la cual se encuentra conformada de la siguiente manera:

- 1 - Dirección General
- 3 - Direcciones de Área
- 4 - Subdirecciones
- 9 - Jefaturas de Departamento

De dicha estructura, por las funciones asignadas, se encuentran orientadas a responder tareas sustantivas y administrativas de la siguiente manera:





Áreas	Áreas orientadas a responder tareas				
	Total	Administrativas	%	Sustantivas	%
Dirección General (K22)	1	0	0%	1	100%
Dirección de Área (M21)	3	1	33.3%	2	66.7%
Subdirección (N11)	4	0	0%	4	100%
Jefatura de Departamento (O21)	9	4	44.5%	5	55.5%

Fuente: Propia

Alineación Presupuestal

En el ejercicio fiscal 2026, se destinaron al INAPAM, \$285,499,964.00 (Doscientos ochenta y cinco millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), de los cuales \$282,499,964.00 (Doscientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) corresponden a recursos fiscales y \$3,000,000.00 (Tres millones 00/100 M.N.) corresponden a recursos propios. Asimismo, el presupuesto del INAPAM se divide en cuatro programas presupuestarios, los cuales son:

Programa presupuestario		Presupuesto (Pesos)
O001	Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	\$ 6,462,238.00
E048	Servicios a grupos con necesidades especiales	\$ 249,138,657.00
P041	Articulación de la Política de Bienestar	\$ 3,188,445.00
M001	Actividades de apoyo administrativo	\$ 26,710,624.00
Total		\$ 285,499,964.00





CLASIFICACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Grupo	Modalidad		Características Generales
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	E	Prestación de Servicios Públicos	Considera actividades que realiza el sector público en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas y necesidades de la sociedad, en atención a los derechos fundamentales de la población. Entre otras intervenciones con estas características, de forma enunciativa más no limitativa de los casos particulares que existan en los tres niveles de gobierno.
Desempeño de las Funciones de gobierno	P	Planeación, Seguimiento y evaluación de políticas públicas	Considera actividades de planeación, coordinación, evaluación, seguimiento, y emisión de directrices y otros instrumentos de política pública que permitan la conducción e implementación de los programas, proyectos y acciones, entre otras intervenciones con estas características que se lleven a cabo en los tres niveles de gobierno.
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	O	Actividades de Apoyo a la función pública y buen gobierno	Considera actividades de control, fiscalización y evaluación interna de la gestión gubernamental para asegurar la eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez del servicio público para el mejoramiento de la gestión.
	M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	Considera actividades encaminadas a generar las condiciones materiales, técnicas, humanas, tecnológicas y financieras, necesarias para la prestación de un servicio y/o bien público, o alguna otra actividad encaminada al beneficio de la ciudadanía a través de otro Programa presupuestario. Esta modalidad permite identificar los elementos necesarios para la operación de las instituciones públicas fuera de las operaciones sustantivas, y en donde los destinatarios son los entes públicos.

Fuente: Con información del Manual de Programación y Presupuesto.





Programa Anual de Trabajo 2026

El Programa Anual de Trabajo (PAT) 2026 del INAPAM planea acciones para contribuir con lo establecido por la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. Con este propósito se establecieron los ejes y objetivos siguientes:

EJE 1. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Objetivo Prioritario: Establecer mecanismos de coordinación con dependencias, entidades e instituciones públicas, privadas y sociales, a fin de desarrollar e impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores, con perspectiva de género, de derechos humanos y no discriminación.

De acuerdo con la LDPAM, el INAPAM tiene la atribución de ejercer una función rectora de la política nacional a favor de las Personas Adultas Mayores, mediante la coordinación en el diseño y ejecución de las acciones entre los actores involucrados: sector público, privado y social a favor de este sector de la población.

EJE 2. PERSONAS ADULTAS MAYORES CON BIENESTAR SOCIAL.

Objetivo Prioritario: Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad socioeconómica de las personas adultas mayores a través de acciones orientadas al bienestar.

Este objetivo tiene la finalidad de promover la difusión de los derechos y valores en beneficio de las Personas Adultas Mayores, y una cultura de envejecimiento y vejez con bienestar y enfoque de derechos. Por otra parte, procura el bienestar de las personas mayores a través de los servicios del programa E003 (ahora E048), que contribuyen a la reducción de las desigualdades y que favorezcan el acceso al cuidado y bienestar social.

EJE 3. ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL CON RESPONSABILIDAD Y AUSTERIDAD.

Objetivo Prioritario: Actualizar y simplificar los procesos institucionales con apego a la ley.

Este objetivo el INAPAM pretende establecer medidas técnicas, administrativas y financieras en los procesos interno para su mejor organización, funcionamiento y cumplimiento de objetivos, atendiendo los principios de austeridad y sin corrupción.





EJE 1 COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL

Objetivo prioritario: Establecer mecanismos de coordinación con dependencias, entidades e instituciones públicas, privadas y sociales, a fin de desarrollar e impulsar políticas públicas para el bienestar de las personas mayores, con perspectiva de género, de derechos humanos y no discriminación

Estrategia 1.1 Constituir acciones de vinculación y coordinación con los tres órganos de gobierno para proporcionar asesoría, orientación, implementación de la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar común.

Línea de Acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
1.1.1. Establecer la vinculación con dependencias de la Administración Pública Federal, entidades federativas, municipios y alcaldías a través de convenios de colaboración.	1.1.1.1. Celebrar convenios de colaboración con las dependencias que integran la Administración Pública Federal.	DFOPP	Convenio	3
	1.1.1.2. Celebrar convenios de colaboración con entidades federativas.	DFOPP	Convenio	10
	1.1.1.3. Elaborar invitación para la celebración de convenios con municipios y alcaldías que contribuyan al bienestar de las personas adultas mayores.	DFOPP	Invitación	420
1.1.2. Fomentar la instalación y funcionamiento de consejos o comités estatales interinstitucionales para el desarrollo de políticas de atención a las personas adultas mayores.	1.1.2.1. Elaborar el informe de seguimiento de la instalación o funcionamiento de consejos o comités estatales y locales interinstitucionales para el desarrollo de políticas de atención a las personas adultas mayores.	DFOPP	Informe	1
1.1.3. Participar en acciones	1.1.3.1. Formar personas promotoras de lectura con	DGERO	Persona	30





Línea de Acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
gubernamentales transversales que se deriven del Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030 que incluyan a las personas adultas mayores.	perspectiva gerontológica para promover el hábito de lectura entre las personas adultas mayores.			
	1.1.3.2. Contribuir a la implementación de la Estrategia Nacional de Lectura en las unidades gerontológicas del INAPAM.	DGERO	Sesión	200
	1.1.3.3. Contribuir con el ejercicio del derecho de igualdad sustantiva de las mujeres a través de la capacitación a personas servidoras públicas en temas de envejecimiento y vejez con bienestar, con perspectiva de derechos humanos.	DGERO	Persona	700

Estrategia 1.2 Impulsar la participación interinstitucional mediante acciones que contribuyan al ejercicio pleno de las políticas dirigidas a las personas adultas mayores.

Línea de Acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
1.2.1. Fortalecer la participación de organizaciones, empresas e instituciones públicas, privadas y sociales, con el fin de ampliar los beneficios y mecanismos de inclusión y atención preferencial a favor de las	1.2.1.1. Celebrar convenios con los sectores privado y social que contribuyan al bienestar de las personas adultas mayores.	DFOPP	Convenio	500
	1.2.1.2. Actualizar el directorio de beneficios con credencial INAPAM.	DFOPP	Publicación	4
	1.2.1.3. Realizar sesiones de trabajo para la elaboración de convenios y cartas de adhesión con instituciones de educación superior con enfoque gerontológico.	DGERO	Sesión	7





personas adultas mayores.				
1.2.2. Participar con las instancias internacionales en materia de derechos de las personas adultas mayores.	1.2.2.1. Elaborar el informe sobre la colaboración y participación del Instituto con las instancias internacionales.	DFOPP	Informe	1

Estrategia 1.3 Fomentar acciones de coordinación con el poder legislativo y judicial que contribuyan al reconocimiento de las personas adultas mayores como titulares de derechos.

Línea de Acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
1.3.1. Vigilar la actuación de la normativa jurídica aplicable al objeto del Instituto.	1.3.1.1. Elaborar los informes sobre decretos, acuerdos, exhortaciones, jurisprudencia y tesis en materia del objeto del Instituto.	SJ	Informe	2

Estrategia 1.4 Impulsar la participación de instituciones educativas e investigación para elaboración de información que contribuya al bienestar de las personas adultas mayores.

Línea de Acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
1.4.1. Favorecer la realización y difusión de estudios e investigaciones sobre el envejecimiento y vejez con bienestar mediante la	1.4.1.1. Realizar de manera conjunta con Instituciones educativas de nivel superior ciclos de conversatorios sobre temas de vejez y envejecimiento.	DGERO	Ciclo de conversatorios	4
	1.4.1.2. Informar a la Dirección General del Instituto los resultados de las investigaciones y estudios que realicen instituciones de educación	DGERO	Documento	2





vinculación con instituciones educativas, de investigación públicas y privadas.	superior en materia de gerontología.			
1.4.2. Fortalecer el intercambio de información relacionada con el envejecimiento y vejez con la participación de instituciones públicas, privadas y sociales; con el fin de generar un sistema de información general para consulta pública.	1.4.2.1. Actualizar el directorio de instituciones educativas que ofertan formación gerontológica para su difusión.	DGERO	Base de datos	2
	1.4.2.2. Publicar el Informe de vinculación derivado de las sesiones con las instituciones públicas, privadas y sociales que coadyuven y fortalezcan el intercambio de información para el bienestar de las personas adultas mayores.	DGERO	Informe	1
	1.4.2.3. Realizar sesiones de vinculación con instituciones federales, estatales y organizaciones sociales para fortalecer el intercambio de información sobre temas de vejez y envejecimiento.	DGERO	Sesión	3
	1.4.2.4. Elaborar el diagnóstico de la situación de las personas adultas mayores, con base en datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como de otras instituciones nacionales e internacionales.	DGERO	Diagnóstico	2
	1.4.2.5. Publicar el catálogo actualizado de fuentes de información sobre temas de envejecimiento y vejez.	DGERO	Publicación	2





Estrategia 1.5 Incorporar las perspectivas de envejecimiento activo y vejez con bienestar, derechos humanos y género, en los planes, programas y acciones de manera transversal con los tres órganos de gobierno.

Línea de Acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
1.5.1. Diseñar y difundir materiales de capacitación con contenidos gerontológicos que contribuyan a la dignificación de las personas adultas mayores; al conocimiento y ejercicio de sus derechos.	1.5.1.1. Elaborar videos con contenido gerontológico sobre derechos, no discriminación, género y prevención de la violencia.	DGERO	Video	2
1.5.2. Brindar asesoría sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez a los tres órganos de gobierno, instituciones y entidades que lo soliciten.	1.5.2.1. Asesorar a instituciones públicas, privadas y sociales sobre la perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar.	DGERO	Asesoría	360
1.5.3. Fortalecer el diseño de planes, programas, políticas o proyectos relacionados con la atención de las personas adultas mayores a nivel nacional.	1.5.3.1. Publicar los catálogos actualizados de programas, acciones y servicios que incentivan el bienestar de las personas adultas mayores implementados por el gobierno federal, estatal y por organizaciones sociales.	DGERO	Publicación	8





Línea de Acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
	1.5.3.2. Informar sobre las estrategias de vinculación y coordinación con las Delegaciones Estatales para el Desarrollo.	DFOPP	Documento	2

Estrategia 1.6 Promover la participación de las personas adultas mayores, especialistas y personas interesadas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a este sector poblacional.

Línea de Acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
1.6.1. Generar espacios de participación de las personas adultas mayores para la difusión, análisis, elaboración de propuestas para el ejercicio de sus derechos.	1.6.1.1. Realizar el seguimiento de la propuesta para conformar el Consejo Ciudadano del INAPAM.	SJ	Oficio	2
	1.6.1.2 Conformar comités de participación de Contraloría Social.	DFOPP	Comité	2
1.6.2. Promover acciones que posibiliten la relación y cooperación intergeneracional, con el fin de propiciar la participación activa de las personas adultas mayores.	1.6.2.1 Realizar foros nacionales e internacionales con especialistas y personas mayores sobre temas gerontológicos para promover las relaciones intergeneracionales y una cultura de envejecimiento con bienestar.	DGERO	Foro	4





EJE 2 PERSONAS ADULTAS MAYORES CON BIENESTAR SOCIAL

Objetivo prioritario: Contribuir a la reducción de la brecha de desigualdad socioeconómica de las personas adultas mayores a través de acciones orientadas al bienestar.

Estrategia 2.1. Impulsar una perspectiva de envejecimiento activo y vejez que dignifique a las personas adultas mayores; reconozca sus aportaciones presentes y potenciales; y combata estereotipos.

Línea de acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
2.1.1. Promover la incorporación de la temática gerontológica en la currícula de las instituciones educativas a fin de desarrollar una perspectiva de envejecimiento y vejez con bienestar.	2.1.1.1. Celebrar sesiones de trabajo con los integrantes de la Red de formadores de profesionales con perspectiva gerontológica para generar acciones en beneficio de las personas adultas mayores.	DGERO	Sesión	2
	2.1.1.2. Realizar un Informe de resultados del Plan de trabajo de la Red de Formadores de Profesionales con Perspectiva Gerontológica.	DGERO	Informe	1

Estrategia 2.2 Promover el reconocimiento, la protección, difusión y garantía de los derechos de las personas adultas mayores.

Línea de acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
2.2.1. Desarrollar campañas de difusión de los derechos de las personas adultas mayores.	2.2.1.1. Realizar una campaña para la difusión de los derechos de las personas adultas mayores.	SJ/CS	Campaña	1
	2.2.1.2. Difundir permanentemente en las redes sociales materiales relacionados con el envejecimiento y vejez con bienestar.	SJ/CS	Material	200
	2.2.1.3. Publicar boletines informativos que promuevan los derechos de las personas adultas	DGERO	Publicación de boletines	24





Línea de acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
	mayores, y un envejecimiento saludable con bienestar, para su publicación en la página oficial del INAPAM.			
2.2.2. Promover el establecimiento de protocolos para la prevención y atención de violencia contra las personas adultas mayores.	2.2.2.1. Realizar talleres para la elaboración de un protocolo de prevención y atención de la violencia en contra de las personas adultas mayores.	DGERO	Taller	4
2.2.3. Promover la capacitación de personas y organizaciones interesadas en temas relacionados con la perspectiva del envejecimiento y vejez con bienestar, con el fin de impulsar el reconocimiento de los derechos de las personas adultas mayores.	2.2.3.1. Capacitar a organizaciones de la sociedad civil, personas mayores y público en general en temas de envejecimiento y vejez con bienestar, perspectiva de género y derechos humanos.	DGERO	Persona	8,000
	2.2.3.2. Realizar y actualizar registro electrónico de las capacitaciones brindadas por la Dirección de Gerontología.	DGERO	Registro Electrónico	4
	2.2.3.3. Realizar promoción de los derechos de las personas adultas mayores en los espacios en los que realizan alguna actividad productiva.	DFOPP	Plática	500
	2.2.3.4. Brindar cursos de capacitación para la formación de personas promotoras de recreación y activación física.	DGERO	Persona	6

Estrategia 2.3 Fortalecer el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan atención a personas adultas mayores para favorecer su bienestar.





Línea de acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
2.3.1. Promover en las instituciones y centros de atención públicos, privados y sociales la implementación de modelos gerontológicos que contribuya a garantizar los derechos de las personas adultas mayores.	2.3.1.1 Elaborar materiales complementarios que promuevan la implementación del Modelo Gerontológico en instituciones que brindan servicios a personas adultas mayores.	DGERO	Material	4
	2.3.1.2. Realizar sesiones para difundir y asesorar sobre el Modelo Gerontológico y materiales complementarios entre actores estratégicos para promover su implementación.	DGERO	Sesión	4
2.3.2. Supervisar y asesorar el funcionamiento de las instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores.	2.3.2.1. Realizar visitas de supervisión a instituciones públicas y privadas que brindan servicios a personas adultas mayores.	DGERO	Visita	30
	2.3.2.2. Difundir el informe diagnóstico sobre instituciones supervisadas.	DGERO	Informe	1
2.3.3. Promover la ampliación y difusión de la oferta académica de nivel técnico, licenciatura y posgrado, orientadas a la formación de profesionales para la atención de personas adultas mayores.	2.3.3.1. Brindar cursos de capacitación sobre gerontología al personal administrativo y docente de las instituciones de educación superior con la finalidad de impulsar su profesionalización.	DGERO	Curso	3
2.3.4. Promover el desarrollo de redes sociales de apoyo de y para las personas adultas mayores.	2.3.4.1. Realizar sesiones para difundir la guía para la formación de redes sociales de apoyo para personas adultas mayores.	DGERO	Sesión	2





Línea de acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
2.3.5. Constituir una red de servicios de atención para personas adultas mayores mediante el Registro Único, que permita difundir cuáles son las instituciones públicas y privadas que brindan servicios relacionados con este sector de la población.	2.3.5.1. Actualizar y difundir el Registro Único INAPAM mediante su publicación en página oficial del Instituto.	DGERO	Publicación	2
	2.3.5.2. Distribuir entre las instituciones del Registro Único documentos elaborados por el INAPAM que promuevan el conocimiento y ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores.	DGERO	Documento	12
2.3.6. Promover las buenas prácticas del personal de la Dirección de Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas mediante la capacitación permanente.	2.3.6.1. Capacitar al personal adscrito de la Dirección Fortalecimiento y Operación de Políticas Públicas sobre actividades y/o procesos en los Módulos de Atención del INAPAM.	DFOPP	Capacitación	4

Estrategia 2.4. Promover acciones que contribuyan a reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan las personas adultas mayores.

Línea de acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
2.4.1. Promover el reconocimiento social de las personas adultas mayores a través	2.4.1.1. Entregar credenciales de afiliación del INAPAM a personas adultas mayores.	DFOPP	Credencial INAPAM	1,000,000





Línea de acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
de la expedición de una credencial que las identifique como personas titulares de derechos.	2.4.1.2. Dar seguimientos a los Módulos de atención INAPAM que operan el servicio de afiliación.	DFOPP	Módulo	48
2.4.2. Brindar servicios de orientación jurídica con enfoque gerontológico.	2.4.2.1. Brindar servicios de orientación jurídica a personas adultas mayores que lo soliciten.	SJ	Servicio	4,500
		SJ	Servicio	700
2.4.3. Brindar servicios médicos de primer nivel de atención a las personas adultas mayores en los diferentes Centros Gerontológicos del Instituto.	2.4.3.1. Proporcionar servicios médicos en el Centro de Atención Integral.	DGERO	Servicio	30,000
	2.4.3.2. Proporcionar servicios médicos en los Albergues del INAPAM.	DGERO	Servicio	6,000
	2.4.3.3. Proporcionar servicios médicos en las Residencias de día del INAPAM.	DGERO	Servicio	2,900
2.4.4. Apoyar la reincorporación o incorporación de las personas adultas mayores interesadas al desarrollo de actividades remuneradas a través de entornos favorables para su empleabilidad.	2.4.4.1. Brindar el servicio de vinculación productiva a personas adultas mayores para el empleo formal y el Sistema Voluntario de empaques de mercancías.	DFOPP	Cartas de vinculación	14,500
	2.4.4.2. Gestionar espacios y oportunidades laborales formales para las personas adultas mayores con empresas empleadoras, que garanticen el respeto de sus derechos laborales.	DFOPP	Gestión	12
	2.4.4.3. Dar seguimiento a los Módulos de atención INAPAM que operan el servicio de vinculación productiva.	DFOPP	Módulo	44
2.4.5. Promover prácticas de interacción social	2.4.5.1. Proporcionar servicios culturales y de esparcimiento en los Centros Culturales INAPAM.	DGERO	Servicio	150,000





Línea de acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
para el envejecimiento activo y con bienestar mediante la conformación de grupos comunitarios de personas adultas mayores.	2.4.5.2. Proporcionar servicios culturales y de esparcimiento en los Clubes INAPAM.	DFOPP	Servicio	900,000
	2.4.5.3. Dar seguimientos a los espacios culturales y de esparcimiento del INAPAM.	DGERO	Espacio	4
		DFOPP	Espacio	400
	2.4.5.4. Actualizar y difundir el registro electrónico de los Clubes de las personas adultas mayores.	DFOPP	Registro Electrónico	2
2.4.6. Brindar servicios de cuidado en Centros Gerontológicos del INAPAM.	2.4.6.1. Proporcionar servicios de cuidado en Albergues INAPAM.	DGERO	Servicio	646,000
	2.4.6.2. Proporcionar servicios de cuidado en Residencias de día INAPAM.	DGERO	Servicio	48,000
2.4.7. Implementar un modelo de formación de profesionales en la atención y cuidado de las personas adultas mayores.	2.4.7.1. Impartir curso de formación para personas cuidadoras apegado al Estándar EC0669 de competencia de cuidado básico de la persona adulta mayor en domicilio.	DGERO	Persona	100
2.4.8. Promover la capacitación de las personas servidoras públicas de todos los niveles de gobierno y entidades en temas relacionados con la cultura del envejecimiento y vejez con bienestar; perspectiva de derechos a fin de	2.4.8.1. Capacitar a personal del servicio público en temas de envejecimiento y vejez con perspectiva de derechos humanos, curso de vida y bienestar común.	DGERO	Persona	1,000





Línea de acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
gerontologizar el servicio público.				
2.4.9 Proporcionar espacios de estancia permanente o temporal a las personas adultas mayores vulnerables en los Centros gerontológicos INAPAM.	2.4.9.1 Brindar espacios de estancia permanente en los Albergues INAPAM a las personas adultas mayores.	DGERO	Espacio	130
	2.4.9.1 Brindar espacios de estancia temporal en las Residencias de día INAPAM a las personas adultas mayores.	DGERO	Espacio	116





EJE 3 ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL CON RESPONSABILIDAD Y AUSTERIDAD

Objetivo Prioritario: Actualizar y simplificar los procesos institucionales con apego a la ley.

Estrategia 3.1 Administrar al INAPAM con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez.

Línea de acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
3.1.1. Actualizar y simplificar los procesos internos del INAPAM a efecto de ser consistente con el marco normativo.	3.1.1.1. Actualizar la Estructura Orgánica del INAPAM.	DAF	Oficio	1
	3.1.1.2. Dar seguimiento al Comité de Transparencia del INAPAM.	SJ	Sesión	4
3.1.2. Proponer y en su caso, realizar la actualización de las normas internas sustantivas del INAPAM.	3.1.2.1. Realizar la actualización de la normatividad Interna del INAPAM, mediante el Comité de Mejora Regulatoria Interna (COMERI).	DAF	Sesión	4
3.1.3. Realizar sesiones de los Comités Institucionales en materia de administración y finanzas.	3.1.3.1. Celebrar sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (CASS).	DAF	Sesión	4
	3.1.3.2. Celebrar sesiones con el Comité de Bienes Muebles del INAPAM.	DAF	Sesión	4
3.1.4. Fortalecer las políticas para la administración, manejo y operación de los archivos en el INAPAM.	3.1.4.1. Realizar el seguimiento del Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI).	DAF	Reporte	4
	3.1.4.2. Realizar el seguimiento del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR).	DAF	Reporte	4





Línea de acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
	3.1.4.3. Realizar sesiones de seguimiento al Grupo interdisciplinario, Comité de Archivos del INAPAM.	DAF	Reunión	4

Estrategia 3.2 Reportar la utilización de los recursos asignados al INAPAM bajo estándares de racionalidad y austeridad.

Línea de acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
3.2.1. Ejercer el gasto en los programas presupuestarios adecuados a las funciones del INAPAM, así como las realidades y prioridades nacionales.	3.2.1.1. Ejecutar y reportar el Presupuesto al trimestre.	DAF	Presupuest o Ejercido al Trimestre	4
3.2.2. Dar seguimiento la utilización de recursos materiales, presupuestales y humanos para que sean eficientes y austeros.	3.2.2.1. Elaborar el informe de cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana en el INAPAM.	DAF	Informe	1

Estrategia 3.3 Contribuir a erradicar la violencia de género y la discriminación en el ámbito laboral.

Línea de acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
3.3.1. Realizar sesiones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM.	3.3.1.1. Realizar sesiones del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del INAPAM.	DAF	Sesión	4





Línea de acción	Actividad	Área Responsable	Unidad de Medida	Meta Anual 2026
	3.3.1.2. Promover y difundir el Código de Conducta y documentos afines a los Principios Éticos de los Servidores Públicos en el INAPAM.	DAF	Informe	4










PARAMETROS DE CUMPLIMIENTO

Los parámetros de cumplimiento indican si el comportamiento de las metas es el adecuado en términos del rango que se espera alcanzar respecto de la meta programada en el periodo correspondiente de cada una las actividades integradas en el Programa Anual de Trabajo del INAPAM.⁸

Por lo que, el Instituto realizará un seguimiento y monitoreo de las actividades de acuerdo con los parámetros de cumplimiento que, permitan identificar el avance y, por ende, realizar la evaluación adecuada para la toma de decisiones. Cabe señalar que el sentido de las actividades (indicadores) es ascendente. Los parámetros se definen con los siguientes criterios:

Semáforo	Parámetro de Semaforización
	Sobrecumplimiento: La meta alcanzada que se encuentra por encima del 111% del avance programado.
	Aceptable: La meta alcanzada que se encuentra en un rango del 81% al 100% del avance programado.
	Regular: La meta alcanzada que se mantiene en un rango del 51% al 80% del avance programado.
	Con riesgo: La meta alcanzada que se encuentra en un rango el 31% y 50% del avance programado.
	Crítico: La meta alcanzada que se encuentra en un rango el 0% y 30% del avance programado.

Fuente: propia

Finalmente, los resultados de la evaluación es una herramienta de planeación, seguimiento y monitoreo del logro de los objetivos y estrategias del PAT; lo que deriva en una mejor toma de decisiones.

⁸ “Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos” de la SHCP. Link: <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaIndicadores.pdf>



En la Ciudad de México, a los diez días del mes de abril del dos mil veintiséis, el suscrito Licenciado **EDGAR OLIVARES AGUSTIN**, Prosecretario Técnico del Honorable Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), con las facultades que me confiere el artículo 16, fracciones X, XI y penúltimo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).-----

-----**CERTIFICO**-----

Que el siguiente **ACUERDO** es transcripción fiel y exacta de su original, correspondiente a la Aprobación del **Programa Anual de Trabajo** del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026, marcado con el numeral 8.1 del punto VIII denominado "SOLICITUD DE ACUERDOS", del orden del día, aprobado por unanimidad en la **Primera Sesión Ordinaria 2026** del Honorable Consejo Directivo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), celebrada el día veintisiete de marzo de dos mil veintiséis. -----

Acuerdo 03-01-2026: "Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58, fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y el artículo 18, fracción II del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, este Honorable Consejo Directivo aprueba el Programa Anual de Trabajo del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026."-----

ATENTAMENTE



LIC. EDGAR OLIVARES AGUSTÍN
PROSECRETARIO TÉCNICO
DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

